b01471cf7908b004a4f07ea190080838M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

D. ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, adoptó el siguiente acuerdo:

"**9.-Expediente 4686/2026. Moción Grupo Municipal CIFA**

Por parte del Sr. Concejal D. Agustín Sánchez Mendoza, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo CIFA, que dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección civil constituye un servicio público esencial orientado a la prevención de riesgos, la protección de las personas y a proteger a la población civil, coordinando la actuación de las Administraciones Públicas, para dar respuesta ante situaciones de emergencia.

En el ámbito municipal, el principal instrumento para el ejercicio de estas funciones es el Plan Territorial Municipal frente a Emergencias (PEMU), cuya finalidad consiste en identificar los riesgos presentes en el territorio, organizar los recursos disponibles y establecer los procedimientos de actuación necesarios para garantizar una respuesta eficaz ante cualquier emergencia. Sobre todo, en aquellas zonas y áreas sensibles, que ya están afectadas por la mayor ocupación del suelo sobre el territorio y la alteración del paisaje natural como es el caso del Vertedero de residuos de Los Cánovas. La ampliación de la DIA en 2016, sin información pública, y con la Declaración del impacto Ambiental en este mismo año. Las ampliaciones de estas instalaciones se vienen acometiendo desde; 2016, 2017, 2021, 2022 y 2026. Estando previsto habilitar un nuevo vaso de vertidos para ampliar la capacidad de almacenamiento, según la documentación Ambiental Publicada por la CARM, esto supone que el vertedero de los Cánovas triplicará la capacidad de residuos. El impacto que causan este tipo de actuaciones
sobre el acuífero, las aguas subterráneas, las emisiones a la atmosfera, requiere el tratamiento de "LIXIVIADOS", el control del Biogás. Por ello, solicitamos que se aplique un programa de vigilancia Ambiental por los organismos públicos Competentes en esta materia, administraciones local y Autonómica. Es preciso organizar con urgencia los recursos disponibles y establecer los procedimientos de actuación necesarios para garantizar una respuesta eficaz ante cualquier emergencia. El vigente Plan Territorial frente a Emergencias de Fuente Álamo fue actualizado en julio de 2025.

Desde entonces, el municipio ha experimentado una evolución de su configuración territorial mediante la implantación, la construcción de la Planta de Biometano y tratamiento de purines de los Morales, Las Palas, con proceso de capacidad hasta 2.069.000 toneladas anuales de purines y residuos orgánicos.

La ampliación del complejo de tratamiento valoración de residuos del vertedero de Los Cánovas. Tramitación de la Planta de compostaje de los Derramadores, parcelas 180 y 181, en área rustica bajo el planeamiento del Ayuntamiento. Se encuentra en fase de tramitación ambiental. El proyecto Inicialmente concebido para la valoración y compostaje de Residuos orgánicos y posteriormente ampliado para albergar una planta de Biogás. Este proyecto cuenta con una autorización Excepcional desde el mes de junio de 2023. La Alcaldía público en el Boletín oficial de la Región de Murcia. (BORM) La solicitud de Autorización Excepcional por Razones de Interés Público para poder implantar la actividad en suelo No Urbanizable y Protegido. Autorización de la conexión para la inyección de biometano al gasoducto Cartagena – Lorca. Tramitación de la planta de biometano de El Campillo o tramitación de nuevas infraestructuras vinculadas, entre otras actividades, a la producción de Biometano, compostaje, fertilizantes y Biogás la gestión y valorización de residuos y las infraestructuras energéticas asociadas.

La planificación de protección civil se fundamenta en los principios de prevención, anticipación y mejora continua. Por ello, cuando el territorio experimenta cambios relevantes, resulta conveniente verificar que los instrumentos municipales de planificación continúan respondiendo adecuadamente a la realidad existente. Con esta finalidad se ha elaborado el Informe Técnico sobre la adecuación del Plan Territorial Municipal frente a
Emergencias (PEMU) de Fuente Álamo a la evolución del perfil territorial de riesgos del municipio, que se acompaña como Anexo I, a la presente moción.

Dicho informe no cuestiona la legalidad de los proyectos industriales existentes o en tramitación ni formula alguna sobre las autorizaciones administrativas otorgadas. Su objeto se limita a proponer, desde una perspectiva exclusivamente-Preventiva, la revisión técnica del PEMU con el fin de comprobar que continúa siendo un instrumento plenamente adaptado a la realidad actual y territorial del Municipio de Fuente Álamo de Murcia.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen Interior, Registro de documentos y Personal	11/08/2026 08:59
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	11/08/2026 09:55
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	11/08/2026 11:31

ANEXO I. "Cronología de la evolución de territorial de riesgos."

Fecha Actuación	Relevancia para la planificación
Julio 2025 Actualización del PEMU.	Entrada en vigor del documento de Planificación vigente.
2025 Construcción de la planta de Biometano. Los Morales, las Palas	Incorporación de una nueva Infraestructura de interés para la planificación
2025- Tramitación de la Planta de Biometano- de El Campillo. 2026.	Evolución de las actividades industriales del Municipio

2025-2026 Tramitación de la planta de compostaje de los Derramadores.
Relevancia para la planificación. 2025 Nueva instalación de gestión y tratamiento de residuos orgánicos.
Mayo 2026.- Autorización de la conexión para la inyección de biometano al gasoducto Cartagena-Lorca. Incorporación de infraestructura energética Vinculada a la producción de Biometano.
2026.- Desarrollo del complejo de tratamiento de valoración de residuos del Vertedero de Los Cánovas. Y consolidación de una infraestructura estratégica para la gestión de residuos.

CONSIDERACIÓNES:

La Transparencia y la información pública No genera desconfianza, al contrario, la evita. Los Ciudadanos y Ciudadanas de La Villa de Fuente Álamo, demandan y reclaman que tienen derecho a conocer y a saber de primera mano de la Casa consistorial, la administración local más cercana al vecino que es el Ayuntamiento y a través de sus representantes políticos que están gobernando. Es de justicia, que quieran conocer realmente el número de expedientes y proyectos de plantas de Biometano, fertilizantes, biogás, compostaje, el mayor volumen de residuos y vertidos autorizado por las administraciones con la ampliación del vertedero de Los Cánovas, la conexión para la inyección de biometano al gasoducto Cartagena-Lorca, junto con otros proyectos de interés público. Según nos han traslado los vecinos, existe Opacidad, escasa información y poca transparencia desde el
Ayuntamiento en estos proyectos importantes de gran magnitud y de extraordinario interés público para el presente y el futuro del municipio de Fuente Alamo.

Los planes territoriales de emergencia son instrumentos dinámicos cuya eficacia depende de su capacidad para adaptarse a la evolución del territorio y de los riesgos que deben gestionar. La revisión periódica de estos planes no debe interpretarse como una respuesta a una situación de alarma, sino como una manifestación de los principios de prevención, anticipación y mejora continua que inspiran al sistema de protección civil.

La evolución experimentada por el municipio de Fuente Álamo de Murcia, desde la actualización del vigente PEMU constituye un elemento objetivo que aconseja valorar si la planificación municipal continúa reflejando adecuadamente la actual realidad territorial existente.

Desde esta perspectiva, el presente informe propone una actuación de carácter estrictamente preventivo: verificar técnicamente la adecuación del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias al actual perfil territorial de riesgos del Municipio y proceder, en su caso, a su actualización conforme a la normativa vigente.
La adopción de esta medida contribuiría a reforzar la planificación municipal, mejorar la coordinación institucional y consolidar la acción política pública de protección civil basada en la anticipación, la prevención y la mejora continua.

CONSIDERACIONES:

La moción que CIFA, presenta hoy jueves 30 de julio ante el pleno de la corporación municipal no pretende reabrir expedientes administrativos ni cuestionar proyectos industriales concretos que están tramitándose. Tampoco pretende enfrentar posiciones políticas sobre un determinado modelo económico.

Lo que propone este concejal del grupo CIFA, es algo más sencillo: comprobar que el principal instrumento municipal de protección civil continúa respondiendo adecuadamente a la realidad actual que necesita el municipio de Fuente Álamo. Un Plan Territorial Municipal frente a Emergencias en general, no es un documento estático. Debe evolucionar al mismo ritmo que evoluciona el territorio al que sirve.

Desde la actualización del PEMU en julio de 2025, nuestro municipio ha incorporado nuevas infraestructuras y actividades de relevancia territorial. Con independencia de la valoración que cada grupo político pueda hacer de ellas, parece razonable preguntarse si el Plan Municipal de Emergencias sigue reflejando fielmente la realidad actual del Municipio.

El informe técnico que acompaña esta propuesta No cuestiona autorizaciones administrativas. Propone medidas concretas orientadas a la Prevención de Riesgos, protección a las personas, proteger a la población civil coordinando la actuación de las Administraciones Públicas para dar respuesta ante situaciones de Emergencia y de Riesgo, sobre todo, ante cualquier fenómeno imprevisto para poder proteger al conjunto de la población.

Por todo ello, el Grupo CIFA, propone al Pleno municipal de la Corporación la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos: ACUERDOS.

PRIMERO. **-** Instar al Ayuntamiento de Fuente Álamo, a proponer una revisión técnica del vigente Plan Territorial Municipal frente a Emergencias (PEMU), con objeto de verificar su adecuación al actual perfil territorial de riesgos del Municipio de Fuente Álamo.

SEGUNDO.- Solicitar la colaboración de la Dirección General competente en materia de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de dicha revisión

b01471cf79080b04a4f07ea190080838M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen Interior, Registro de documentos y Personal	11/08/2026 08:59
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	11/08/2026 09:55
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	11/08/2026 11:31

y, en su caso, la emisión del correspondiente informe técnico.

TERCERO.- Adaptar el PEMU, al nuevo Plan Regional de Residuos denominado: PLAN RECIRCULA HORIZONTE 2025, publicado el 4 de julio de 2026 por la CARM en el (BORM). Constituye la nueva estrategia Regional de Prevención y Gestión de Residuos para el periodo 2026 – 2035. El plan pretende impulsar un modelo de economía Circular priorizado.

CUARTO.- En el supuesto de que la revisión identifique aspectos susceptibles de actualización, proceder a la modificación del PEMU, incorporando, cuando resulte procedente. - Actualización del inventario de las instalaciones e infraestructuras estratégicas. La revisión del análisis de riesgos tecnológicos. La actualización de la cartografía operativa. La revisión de los procedimientos de coordinación. La integración de los instrumentos de planificación que correspondan conforme a la normativa vigente. Que se aplique un programa de vigilancia Ambiental por los organismos Públicos Competentes.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Fuente Álamo del resultado de la revisión técnica y, en su caso, de las modificaciones propuestas para su incorporación al Plan Territorial Municipal frente a Emergencias. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General competente en materia de Protección Civil y Emergencias de la Región de Murcia, para su conocimiento y a los efectos oportunos".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

(…)

Acabado el debate se procede a la votación de la Moción transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resultando aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Socialista, los concejales del grupo municipal de Vox y el del edil de Cifa, y la abstención de los concejales del grupo municipal Popular".

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

b01471cf79080b04a4f07ea190080838M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen Interior, Registro de documentos y Personal	11/08/2026 08:59
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	11/08/2026 09:55
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	11/08/2026 11:31